INTERNO CE Nº 036/2016

A	: ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente
DE	: COMITE DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y ORTOPEDICOS PARA JUBILADOS"
OBJETO	: Elevar informe de evaluación
FECHA	: Asunción, 29 de noviembre de 2016

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 25/16 "Adquisición de Equipos Médicos y Ortopédicos para Jubilados".**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 206 del 22/11/16, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Lic. Karina Arza: Jefe Departamento de Orientación y Asistencia Social (DOAS)
- C.P. Juan Carlos Vazquez Martínez: Organización y Métodos
- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha **05 de octubre de 2016**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1. **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
2. **ARGON S.R.L.**
3. **DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Vega**
4. **LA CASA DEL MEDICO S.A.**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- **DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega: Representante en el acto de apertura Sr. Néstor Vega:**

a. *El oferente La Casa del Médico S.A. no cumple con la especificación Otros Documentos sonde solicita copias simples, facturas u órdenes de compra de los bienes ofertados con instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria en monto total ascienda al menos al 50% del monto ofertado en el presente llamado.*

b. *El oferente Argón S.R.L. no cumple con la especificación técnica del ítem 3 Sillas de Ruedas, presenta una propuesta con silla de ruedas pintada con pintura electrostática y en el pliego piden sillas de ruedas cromadas.*

Se realizan las verificaciones correspondientes, en el numeral 2.3 del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancia SIPE N°
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1428815
ARGON S.R.L.	1428945
DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Vega	No se adjunta
LA CASA DEL MEDICO S.A.	1428856

Documentos sustanciales solicitados:	CHACO INTERNACIONAL S.A.	ARGON S.R.L.	DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Vega	LA CASA DEL MEDICO S.A.
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas físicas:** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. **Personas jurídicas:** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se verifica que todas las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.2 Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
CHACO INTERNACIONAL S.A.		
Carmen Stella Escobar	816.225	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Efren Lopez Oviedo	685.931	
Carlos María Escobar	625.134	
Marlene Duarte	1.096.909	
ARGON S.R.L.		
Carlos Gonzalez	657.054	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Nora Pedrozo	1.481.253	
Gumercindo Pedrozo	1.874.253	
DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Vega		
Nestor Vega Soria	2.040.337	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) • La representante de la firma no se encuentra en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • La representante de la firma no apareceen la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
LA CASA DEL MEDICO S.A.		
Enrique Clari Camps	340.179	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Blanca Delpino de Clari	360.867	
Carlos Roberto Clari	860.623	
Ma. Cristina Rotela	663.736	

Se verifica que todas las firmas cumplen con las condiciones legales requeridas.

2.3 Verificación de las observaciones realizadas por los oferentes en el Acta de Apertura:

- **DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega: Representante en el acto de apertura Sr. Néstor Vega:**

a. *El oferente La Casa del Médico S.A. no cumple con la especificación Otros Documentos sonde solicita copias simples, facturas u órdenes de compra de los bienes ofertados con instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria en monto total ascienda al menos al 50% del monto ofertado en el presente llamado.*

b. *El oferente Argón S.R.L. no cumple con la especificación técnica del ítem 3 Sillas de Ruedas, presenta una propuesta con silla de ruedas pintada con pintura electrostática y en el pliego piden sillas de ruedas cromadas.*

Se realizan las verificaciones pertinentes, y se informa cuanto sigue:

a. Con respecto a la primera observación, fue remitido vía correo electrónico a La Casa del Médico S.A. un Memorándum en fecha 22/11/2016, con plazo de respuesta al 23/11/2016, 15:00 horas, solicitando:
   - Copias simples de contratos, facturas, u órdenes de compra, con instituciones públicas o privadas, **referentes a los bienes ofertados**, cuya sumatoria en montos totales ascienda al menos al 50% del monto ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que sea necesaria para acreditar dicho monto, siempre que hayan sido formalizadas dentro del periodo comprendido en los años 2013 al 2016.

   En respuesta, La Casa del Médico S.A. remite en tiempo y forma los documentos solicitados, en fecha 23/11/2016, a las 13:50 hs,

b. Con respecto a la segunda observación, se verifica que la firma Argón S.R.L. no cumple con la característica de Silla de Ruedas Cromada solicitada en el ítem 3, presentando una propuesta de silla de ruedas con acabado de pintura electrostática. Además, modifica en la Planilla de Precios la redacción del ítem 3 "Silla de Ruedas Cromada", redactando y cotizando "Silla de ruedas esmaltado". Ante las documentaciones verificadas, el Comité considera innecesario requerir aclaraciones, y se procederá de acuerdo a las normativas correspondientes.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

3.1.1 ITEM 1: EQUIPO DE HOLTER

N° de orden	Firmas	Detalle	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	LA CASA DEL MEDICO S.A.	EQUIPO DE HOLTER	4	9.700.000	38.800.000	Jotatec	Argentina	9.700.000	38.800.000	0,00%

La única oferta recibida corresponde a la firma LA CASA DEL MEDICO S.A. El precio ofertado corresponde exactamente al precio referencial previsto.
Se verifica que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

3.1.2 ITEM 2: APARATO DE PRESION AUTOMÁTICO

N° de orden	Firmas	Detalle	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	LA CASA DEL MEDICO S.A.	APARATO DE PRESION AUTOMATICO	3	500.000	1.500.000	Aspen	Argentina	500.000	1.500.000	0,00%

La única oferta recibida corresponde a la firma LA CASA DEL MEDICO S.A. El precio ofertado corresponde exactamente al precio referencial previsto.
Se verifica que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

3.1.3 ITEM 3: SILLA DE RUEDAS CROMADA

N° de orden	Firmas	Detalle	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	ARGON S.R.L.	SILLA DE RUEDAS CROMADA*	50	1.100.000	55.000.000	SMW01P / Konsung	China	781.000	39.050.000	-29,00%
2°	DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA	SILLA DE RUEDAS CROMADA	50	1.100.000	55.000.000	Foshan Donfang Medcal	China	790.000	39.500.000	-28,18%
3°	CHACO INTERNACIONAL S.A.	SILLA DE RUEDAS CROMADA	50	1.100.000	55.000.000	Shanghai Channelmed/lest med	China	810.000	40.500.000	-26,36%
4°	LA CASA DEL MEDICO S.A.	SILLA DE RUEDAS CROMADA	50	1.100.000	55.000.000	Foshan	China	944.000	47.200.000	-14,18%

Fueron recibidas 4 (cuatro) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma ARGON S.R.L. En base a lo indicado en el Numeral 2.3 del presente informe, la oferta no cumple con la característica de Silla de Ruedas Cromada solicitada en el ítem 3, presentando una propuesta de silla de ruedas con acabado de pintura electrostática. Se verifica además que altera en la Planilla de Precios la redacción del ítem 3 "Silla de Ruedas Cromada", redactando y cotizando "Silla de ruedas esmaltado".

En este punto indicamos que el Art. 60 del Decreto 21909 señala como parte de los elementos para determinar que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, que el Formulario de Ofertas esté "debidamente completado y preparado", y que "la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".

Por tanto, la oferta de ARGON S.R.L. es descalificada en este ítem, ya que no solo incumple con las especificaciones solicitadas por la Convocante, sino que además modifica la Planilla de Precios en la denominación del bien requerido para ajustar al bien cotizado por su firma.

La segunda mejor oferta corresponde a la firma DISTRIBUIDORA ASUNCION de Néstor Vega. El precio ofertado se encuentra un 28,18% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.

Se verifica que el bien ofertado por DISTRIBUIDORA ASUNCION de Néstor Vega cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

3.1.4 ITEM 4: ANDADOR DE ALUMINIO

N° de orden	Firmas	Detalle	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA	ANDADOR DE ALUMINIO	25	350.000	8.750.000	Foshan Donfang Medcal	China	290.000	7.250.000	-17,14%
2°	ARGON S.R.L.	ANDADOR DE ALUMINIO	25	350.000	8.750.000	AMW01/Konsung	China	300.000	7.500.000	-14,29%
3°	LA CASA DEL MEDICO S.A.	ANDADOR DE ALUMINIO	25	350.000	8.750.000	Foshan	China	320.000	8.000.000	-8,57%

Fueron recibidas 3 (tres) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma DISTRIBUIDORA ASUNCION de Néstor Vega. El precio ofertado se encuentra un 17,14% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.
Se verifica que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

3.1.5 ITEM 5: MULETAS DE ALUMINIO

N° de orden	Firmas	Detalle	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	LA CASA DEL MEDICO S.A.	MULETAS DE ALUMINIO	50	190.000	9.500.000	Foshan	China	160.000	8.000.000	-15,79%
2°	DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA	MULETAS DE ALUMINIO	50	190.000	9.500.000	Foshan Donfang Medcal	China	170.000	8.500.000	-10,53%

Fueron recibidas 2 (dos) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma LA CASA DEL MEDICO S.A. El precio ofertado se encuentra un 15,79% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.
Se verifica que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

3.1.6 ITEM 6: SILLA SANITARIA

N° de orden	Firmas	Detalle	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	LA CASA DEL MEDICO S.A.	SILLA SANITARIA	10	380.000	3.800.000	Medimuebles	Nacional	370.000	3.700.000	-2,63%
2°	DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA	SILLA SANITARIA	10	380.000	3.800.000	Foshan Donfang Medcal	China	400.000	4.000.000	5,26%

Fueron recibidas 2 (dos) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma LA CASA DEL MEDICO S.A. El precio ofertado se encuentra un 2,63% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.
Se verifica que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Señalamos que es el único ítem del llamado en el que se presenta oferta de un bien de origen nacional. Se consultó al oferente LA CASA DEL MEDICO S.A. por Memorandum en fecha 22/11/2016, con plazo de respuesta al 23/11/2016, 15:00 horas, si el producto contaba con Certificado de Origen Nacional. La firma oferente cuenta con Titularidad de la marca "MediMuebles", en base a la documentación de Registro de Marca presentada, sin embargo no cuenta con el documento de Certificado de Origen Nacional.

No se aplica en consecuencia el Margen de Preferencia previsto. Por otra parte, dado que en este caso la oferta nacional es la más baja, el orden de ofertas no hubiese sido alterado aún si se hubiera aplicado dicho margen.

3.1.7 ITEM 7: BASTON TIPO CANADIENSE

N° de orden	Firmas	Detalle	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	LA CASA DEL MEDICO S.A.	BASTON TIPO CANADIENSE	50	120.000	6.000.000	Foshan	China	80.000	4.000.000	-33,33%
2°	DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA	BASTON TIPO CANADIENSE	50	120.000	6.000.000	Foshan Donfang Medcal	China	100.000	5.000.000	-16,67%

Fueron recibidas 2 (dos) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma LA CASA DEL MEDICO S.A. El precio ofertado se encuentra un -33,33% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose fuera del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.
Se verifica que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Se aplica en este apartado, lo establecido por Resolución DNCP N°1173/2016, que expresa: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación".*

Por tanto, fue remitido vía correo electrónico al oferente en fecha 25/11/2016, una solicitud de explicación de la composición del precio ofertado en el ítem 7, a fin de confirmar que el mismo sea de ejecución posible. Se otorgó plazo de respuesta hasta el 28/11/2016, 10:00 horas a.m.

En fecha 28/11/2016, 09:30 horas, fue recepcionada la respuesta de la firma LA CASA DEL MEDICO S.A., en la cual presentan la justificación del precio ofertado. Es parecer de este Comité de Evaluación que la explicación presentada justifica el precio ofertado, demostrando que el mismo es factible de ejecución.

3.1.8 ITEM 8: BASTON SIMPLE

N° de orden	Firmas	Detalle	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	LA CASA DEL MEDICO S.A.	BASTON SIMPLE	40	70.000	2.800.000	Foshan	China	56.000	2.240.000	-20,00%
2°	DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA	BASTON SIMPLE	40	70.000	2.800.000	Foshan Donfang Medcal	China	60.000	2.400.000	-14,29%
3°	ARGON S.R.L.	BASTON SIMPLE	40	70.000	2.800.000	GMP-CN/Genemax	China	60.500	2.420.000	-13,57%

Fueron recibidas 3 (tres) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma LA CASA DEL MEDICO S.A. El precio ofertado se encuentra un 20% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.
Se verifica que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

3.1.9 ITEM 9: BASTON CUADRUPLE

N° de orden	Firmas	Detalle	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA	BASTON CUADRUPLE	40	120.000	4.800.000	Foshan Donfang Medcal	China	90.000	3.600.000	-25,00%
2°	LA CASA DEL MEDICO S.A.	BASTON CUADRUPLE	40	120.000	4.800.000	Foshan	China	112.000	4.480.000	-6,67%
3°	ARGON S.R.L.	BASTON CUADRUPLE	40	120.000	4.800.000	KS-C3/ Konsung	China	120.000	4.800.000	0,00%

Fueron recibidas 3 (tres) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA. El precio ofertado se encuentra un 25% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.
Se verifica que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

4. Criterios de calificación

4.1. Se procede a resumir en el siguiente cuadro todas las ofertas que han sido verificadas como más bajas en precio y que cumplen con las EETT solicitadas:

Item	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO	RELACION OFERTA/REFERENCIAL	FIRMA OFERENTE
1	EQUIPO DE HOLTER	4	9.700.000	38.800.000	9.700.000	38.800.000	0,00%	LA CASA DEL MEDICO S.A.
2	APARATO DE PRESION AUTOMATICO	3	500.000	1.500.000	500.000	1.500.000	0,00%	LA CASA DEL MEDICO S.A.
3	SILLA DE RUEDAS CROMADA	50	1.100.000	55.000.000	790.000	39.500.000	-28,18%	DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Vega
4	ANDADOR DE ALUMINIO	25	350.000	8.750.000	290.000	7.250.000	-17,14%	DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Vega
5	MULETAS DE ALUMINIO	50	190.000	9.500.000	160.000	8.000.000	-15,79%	LA CASA DEL MEDICO S.A.
6	SILLA SANITARIA	10	380.000	3.800.000	370.000	3.700.000	-2,63%	LA CASA DEL MEDICO S.A.
7	BASTON TIPO CANADIENSE	50	120.000	6.000.000	80.000	4.000.000	-33,33%	LA CASA DEL MEDICO S.A.
8	BASTON SIMPLE	40	70.000	2.800.000	56.000	2.240.000	-20,00%	LA CASA DEL MEDICO S.A.
9	BASTON CUADRUPLE	40	120.000	4.800.000	90.000	3.600.000	-25,00%	DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Vega
	TOTAL			**130.950.000**		**108.590.000**	**-17,08%**	

Las ofertas corresponden a:

- LA CASA DEL MÉDICO S.A.: Ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8.
- DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Vega: Ítems 3, 4 y 9.

4.2. Este Comité procede a evaluar la oferta de las dos firmas con mejores ofertas, verificando el cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, según se expone a continuación

LA CASA DEL MÉDICO S.A.		
REQUISITOS	**Verificación**	**Observación**
EXPERIENCIA		
Para determinar la experiencia del Oferente, se deberá demostrar proveído anteriormente los bienes ofertados a instituciones públicas o privadas, presentando contratos, facturas, u órdenes de compra, cuya sumatoria en montos totales ascienda al menos al 50% del monto ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que sea necesaria para acreditar dicho monto, siempre que hayan sido formalizadas dentro del periodo comprendido en los años 2013 al 2016.	Monto total ofertado: Gs. 117.920.000 50% = 58.960.000 Se verifican los sgtes. documentos sobre los bienes ofertados: Factura 13449 Año 2016 Fundacion Tesai - Gs. 18.525.000.- Factura 9254 Año 2015 MSP y BS – Gs. 409.370.150.- Factura 9106 Año 2015 Asociación de Jubilados de la ANDE – Gs. 22.207.680.-	**CUMPLE**

DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Vega		
REQUISITOS	**Verificación**	**Observación**
EXPERIENCIA		
Para determinar la experiencia del Oferente, se deberá demostrar proveído anteriormente los bienes ofertados a instituciones públicas o privadas, presentando contratos, facturas, u órdenes de compra, cuya sumatoria en montos totales ascienda al menos al 50% del monto ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que sea necesaria para acreditar dicho monto, siempre que hayan sido formalizadas dentro del periodo comprendido en los años 2013 al 2016.	Monto total ofertado: Gs. 70.250.000 50% = 35.125.000 Se verifican los sgtes. documentos sobre los bienes ofertados: Factura 1110 Año 2015 Munic. de Katuete Gs. 950.000.- Factura 1324 Año 2014 Fundación Solidaridad – Gs. 37.800.000.- Factura 443 Año 2014 Consejo Distrital de Adultos Mayores – Gs. 43.820.000.-	**CUMPLE**

Se verifica que las firmas LA CASA DEL MÉDICO S.A. y DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Vega cumplen con las condiciones de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases del llamado.

4.3. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones – Correspondientes a las firmas calificadas:

Las documentaciones que no fueron visualizadas en los sobres de ofertas o en el SIPE, fueron solicitadas a los correspondientes oferentes vía Memorandums cuyas copias se adjuntan al presente informe.

DOCUMENTO	LA CASA DEL MEDICO S.A.	DISTRIBUIDOR A ASUNCION de Nestor Vega
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. (Persona jurídica)	Cumple	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Carta de Garantía debidamente firmada, por la cual declare que en el caso de ser adjudicado, los bienes ofertados cuentan con garantía contra defectos de fábrica por el plazo requerido en las EETT de cada ítem ofertado, contado a partir de su entrega a conformidad por parte de la Caja.	Cumple	Cumple

6. Conclusión/ Recomendación:

6.1. En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a las siguientes firmas:

- **LA CASA DEL MEDICO S.A.:** por la suma total de **Gs.58.240.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta mil)**, correspondiente a los ítems 1, 2, 5, 6, 7, y 8:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EQUIPO DE HOLTER	4	9.700.000	38.800.000
2	APARATO DE PRESION AUTOMATICO	3	500.000	1.500.000
5	MULETAS DE ALUMINIO	50	160.000	8.000.000
6	SILLA SANITARIA	10	370.000	3.700.000
7	BASTON TIPO CANADIENSE	50	80.000	4.000.000
8	BASTON SIMPLE	40	56.000	2.240.000
			Total	**58.240.000**

- **DISTRIBUIDORA ASUNCION de Néstor Vega:** por la suma total de **Gs. 50.350.000.- (Guaraníes cincuenta millones trescientos cincuenta mil)** correspondiente a los ítems 3, 4, y 9:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	SILLA DE RUEDAS CROMADA	50	790.000	39.500.000
4	ANDADOR DE ALUMINIO	25	290.000	7.250.000
9	BASTON CUADRUPLE	40	90.000	3.600.000
			Total	**50.350.000**

Señalamos que en los ítems 1, 2, 5, 6 y 7 no se cuenta con tres ofertas evaluables: Fueron recibidas 2 ofertas en los ítems 5, 6 y 7; y una sola oferta en los ítems 1 y 2. Por tantol, se eleva a consideración del Consejo de Administración la adjudicación de los mismos en base a la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, por no contarse con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

El total de la adjudicación sugerida asciende a la suma de Gs. 108.590.000.- (Guaraníes ciento ocho millones quinientos noventa mil), monto que se encuentra un 17,08% por debajo del total referencial del llamado, de Gs. 130.950.000

Salvo mejor parecer, atentamente,

Lic. Karina Arza
Jefe DOAS

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

C.P. Juan Carlos Vazquez
Organización y Métodos